



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: ***20223100257303***

Fecha: 11-07-2022

INFORME DE GESTIÓN

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - SIDFAC

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 del 21 de septiembre de 2021.

NORMAS:

Decreto 863 de 2019 *"Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural"*.

Decreto 264 de 2020 *"Por medio del cual se corrige el literal c del artículo 21 del Decreto Distrital 863 de 2019 "Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural" y se dictan otras disposiciones"*.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Educación	Secretaría de Educación Distrital (SED)	Directora de Preescolar y Básica	I	10/03/2022	10/05/2022				2
	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)	Director	I		10/05/2022				1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	P	10/03/2022	10/05/2022				2
		Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	S	10/03/2022	10/05/2022				2
	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Subdirectora de Formación Artística	I	10/03/2022	10/05/2022				2
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	Director	I	10/03/2022	10/05/2022				2





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: ***20223100257303***

Fecha: 11-07-2022

Orquesta Filarmónica de Bogotá	Asesor de Dirección de Fomento y Desarrollo	I	10/03/2022	10/05/2022				2
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Directora	I	10/03/2022	10/05/2022				2
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Asesor de despacho.	IP	10/03/2022	10/05/2022				2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: una (1).

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: ninguna.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB - Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Orientar y articular las acciones, concertar los lineamientos, las políticas, estrategias; y hacer seguimiento a los avances del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC.	10/03/2022	10/05/2022				Sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
N/A						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: ***20223100257303***

Fecha: 11-07-2022

En el periodo de abril a junio de 2022 se dio continuidad al seguimiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural principalmente mediante las acciones relacionadas a continuación:

- Se presentó por parte de la SCR D el plan de acción 2022 del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural y se aprobó por parte de la totalidad de los integrantes de la Comisión Intersectorial, a continuación, se presentan las líneas de trabajo:

1. Ampliar la oferta de experiencias artísticas, culturales y recreativas a la primera infancia.
2. Implementar de Jornada Completa 2.0. con tres atenciones.
3. Avanzar en la estrategia para la armonización y la integración curricular.
4. Implementar la gestión del conocimiento.
5. Implementar el Festival Escolar de las Artes a nivel local, institucional y distrital.
6. Desarrollar acciones de cualificación para artistas formadores y docentes de artes.
7. Fortalecer los programas de formación del sector cultura, recreación y deporte para apoyar los procesos de profundización en educación media.
8. Fortalecer otras experiencias artísticas por fuera de la escuela en articulación con la política social.

Las entidades SED, IDPC, IDEP y OFB aprobaron el plan de acción 2022. El equipo de IDARTES manifestó la aprobación, sin embargo, se sugirió tener en cuenta la importancia de fortalecer la adecuación de espacios para las artes en primera infancia en la acción "1. Ampliar la oferta de experiencias artísticas, culturales y recreativas a la primera infancia".

El equipo del IDRD manifestó la aprobación, sin embargo, solicitó tener en cuenta las siguientes observaciones:

Acción No. 1. Ampliar la oferta de experiencias artísticas, culturales y recreativas a la primera infancia: esta acción está sujeta a la modificación o ajustes del convenio IDRD-Secretaría de Educación Distrital. Las entidades que actualmente no realizan atención a primera infancia, para el 2022 se tendrá como alcance dar inicio al acercamiento interinstitucional para avanzar en la construcción de una apuesta que favorezca la iniciación al movimiento proyectada para el 2023.

Acción No. 2. Implementar la Jornada Completa 2.0. con tres atenciones: se sugirió que se tenga en cuenta las características y especificaciones acordadas con cada una de las Instituciones Educativas Distritales (IED).

Acción No. 7. Fortalecer los programas de formación del sector cultura, recreación y deporte para apoyar los procesos de profundización en educación media: en esta acción se aclaró que el IDRD no atiende media vocacional, ni realiza acciones formativas en relación a la profundización en orientación vocacional.

Se dio continuidad a los temas previstos en la agenda, la SED presentó los avances relacionados con el Festival Escolar de las Artes, se mencionó el avance en la inscripción de colegios públicos y privados en los festivales institucionales, con 123 colegios inscritos.

Así mismo, la SED presentó los avances en las metas de implementación de la Jornada Completa 2.0, con corte a marzo 2022 se logró atender a 67.498 estudiantes en 205 Instituciones Educativas Distritales, de los cuales el 82% hacen parte de jornada completa y el 18% de jornada única; el

Página 3 de 6

FR-11-PR-MEJ-01. V8. 28/06/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: ***20223100257303***

Fecha: 11-07-2022

95% cuenta con 1 a 2 atenciones y el 5% cuenta con 3 atenciones a la semana.

En este contexto se presentó la proyección de la meta 98 del Plan de desarrollo Distrital que tiene como propósito atender al 25% de los estudiantes de colegios públicos en jornada completa, el escenario ideal es alcanzar 14.285 estudiantes con 3 atenciones con el apoyo de las entidades aliadas IDARTES, OFB, IDPC e IDRD, por el momento se ha llegado al acuerdo de atender entre 5 a 6 mil estudiantes, lo que implica aumentar esfuerzos pedagógicos, operativos y presupuestales para avanzar en el cumplimiento de la meta.

La SCRД destacó los retos identificados a nivel operativo, pedagógico y presupuestal que representa la implementación de las tres atenciones semanales, los cuales se presentan a continuación:

Pedagógicos	Operativos	Presupuestales
<ul style="list-style-type: none"> Los programas están contruidos sobre la base de 2 atenciones a la semana, lo que implica ajustar proyectos pedagógicos. La tercera atención en modalidad asincrónica, tiene el riesgo de recargar el trabajo en casa. Fortalecer la 3 atención en las 3 modalidades presencial y virtual (sincrónica o asincrónica) en términos de pertinencia y calidad. Adaptar la 3 atención a las mallas curriculares de los centros de interés que tiene la IED. Aumentar la frecuencia de las atenciones en las experiencias artísticas en la primera infancia. La 3 atención es útil si se orienta a la profundización de los procesos de formación en arte, cultura, patrimonio o deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la planeación con la participación de la SED, los colegios y las entidades aliadas para lograr una eficiente organización académico, administrativa y operativa: horarios y espacios, se requiere mayor compromiso de las IED. En la modalidad presencial, aumentan los requerimientos técnicos, operativos y logísticos, por ejemplo: organización de rutas escolares hacia equipamientos artísticos, deportivos y culturales. En la modalidad virtual, fortalecer la capacidad técnica y tecnológica en las IED (aumentar capacidad de internet y equipos). 	<ul style="list-style-type: none"> La gestión del recurso se ha hecho con base en un modelo de 2 atenciones, al aumentar las horas de trabajo se incrementa el costo de los artistas formadores, materiales, acceso a equipos digitales e infraestructura, por ejemplo: Centros CREA, Centros Filarmónicos, escenarios deportivos y parques, entre otros. Aumentar horas extras docentes acompañantes, docentes enlaces que articulan las actividades con las entidades aliadas. Proporcionar transporte para los estudiantes que requieran desplazarse a equipamientos artísticos, deportivos y culturales. Fortalecer infraestructura tecnológica en los colegios para implementar la 3 atención virtual.

Se identificó que es útil la tercera atención si se orienta a la profundización de los procesos de formación en arte, cultura, patrimonio o deporte.

Se concluyó que se avanza en la meta, sin embargo, teniendo en cuenta los retos pedagógicos, operativos y presupuestales expuestos así como la coyuntura de la pandemia, se acordó avanzar en el trabajo conjunto entre la SED y las entidades adscritas SCRД para definir el alcance de la meta y la metodología para la implementación de la tercera atención.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultura – SIDFAC ha orientado y articulado las acciones, concertado los lineamientos y estrategias para hacer el seguimiento a los avances del sistema.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: ***20223100257303***



Fecha: 11-07-2022

La instancia ha contado con la participación de los miembros reglamentarios e invitados permanentes del nivel directivo-asesor como se evidencia en la tabla de relación de asistentes.

La presidencia y la secretaría técnica han asumido y cumplido las funciones correspondientes establecidas en el Decreto 863 de 2019, realizando las acciones de agenda previa, convocatoria, elaboración de acuerdos y actas de las respectivas sesiones.

En la instancia se han abordado y discutido los temas propios establecidos en la normatividad de la misma, también se han desarrollado las acciones necesarias para dar continuidad desde los equipos técnicos de las entidades al fortalecimiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
10/05/2022		Aprobar e implementar el plan de acción para el año 2022 del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural.	La SCR D, entidades adscritas y SED implementaran el plan de acción en las mesas de trabajo específicas para cada uno de los temas.
		Síntesis: La SCR D y SED realizan el seguimiento a la implementación del Plan de Acción.	
10/05/2022		Implementar las acciones necesarias para el Festival Escolar de las Artes.	La SCR D, entidades adscritas y SED implementaran mesas de trabajo para avanzar en temas logísticos, pedagógicos y comunicaciones.
		Síntesis: La SCR D y SED realizan el seguimiento a la implementación de las acciones del Festival Escolar de las Artes a nivel institucional, local y distrital.	

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Liliana González Jinete
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Inés Montealegre Martínez
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: John Pardo Sánchez - Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística.

Proyectó: María Jimena Gamboa Guardiola - Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística.

Documento 20223100257303 firmado electrónicamente por:

Inés Elvira Montealegre Martínez, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística, Subdirección de





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: ***20223100257303***

Fecha: 11-07-2022

Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 12-07-2022 19:00:34

María Jimena Gamboa Guardiola, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística,
Fecha firma: 11-07-2022 11:51:52

JOHN FRANKLIN PARDO SÁNCHEZ, Constatista, Subdirección de Gestión Cultural y
Artística, Fecha firma: 11-07-2022 11:58:56

Liliana Mercedes González Jinete, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, Dirección de Arte,
Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 14-07-2022 18:12:34



d33ae8076d76cec63d6d3ce5d8881965ac4fbafc8f573e8edc09e0ad20490cc9

